Resolución Ministerial

Lima, 30 JUN. 2014 **Nº 149-2014-MIDIS**

VISTOS:

El Memorando Nº 076-2014-MIDIS/VMPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, el Memorando Nº 864-2014/MIDIS/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 213-2014/MIDIS/SG/OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Dirección de Seguimiento de Políticas Sociales es la unidad orgánica de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación encargada de proponer los lineamientos y criterios técnicos para efectuar el seguimiento de las políticas en materia de desarrollo e inclusión social, así como de implementar mecanismos de seguimiento de los programas sociales a cargo del Ministerio;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reordenado a través de las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS, N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y Nº 008-2014-MIDIS, el cual contempla el cargo de Director de Seguimiento de Políticas Sociales de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación como Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, ante la vacancia del cargo de Director de Seguimiento de Políticas Sociales de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, a partir del 1 de julio de 2014, resulta necesario designar a su titular desde dicha fecha;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 1 de julio de 2014, al señor José Enrique Velásquez Hurtado en el cargo de Director de Seguimiento de Políticas Sociales de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL